

- Acciones artísticas comunitarias
- Talleres de fotografía, de vídeo y radio
- Actividades artísticas con mujeres
- Radio en el IES
- Estudio etnográfico
- Laboratorio creativo

Todos los talleres tendrán una duración de entre 20 y 30 horas, según la disponibilidad del grupo, y se repetirán tantas veces como sea factible al objeto de facilitar la participación del mayor número de beneficiarios. Las acciones artísticas comunitarias, las actividades artísticas con las mujeres así como la constitución de una Radio en uno de los Institutos de Enseñanza secundaria presente en los Distritos IV y V, el estudio etnográfico y el laboratorio creativo, se desarrollarán a lo largo de todo el proyecto.

Todas las actividades (cursos y talleres) serán gratuitas. También será gratuito el acceso a los instrumentos técnicos necesarios para el aprovechamiento de los talleres y de las actividades.

A los estudiantes del Departamento de Antropología Social y Cultural de la Universidad de Colonia, se les dará la oportunidad de llevar a cabo un periodo de prácticas, integrados en las actividades del proyecto KAHINA. El periodo de prácticas es voluntario y los estudiantes no recibirán ningún apoyo financiero a cargo de lo presupuestado en este convenio.

3ª El lugar de ejecución del proyecto será el territorio que comprende a los distritos IV y V de la Ciudad de Melilla. El curso y los talleres se realizarán, principalmente, en las aulas de los centros educativos situados en los barrios afectados y en los locales de las asociaciones de vecinos y de otras entidades, sin perjuicio de que muchas de las actividades se desarrollen al aire libre o en cualquier otro distrito de la Ciudad.

4ª Las personas destinatarias del proyecto han de ser residentes en los distritos IV y V. Se dará preferencia a mujeres y niños en el acceso a los cursos y talleres. No obstante, la selección e identificación de los beneficiarios se verificará de forma conjunta con las asociaciones vecinales, centros educativos y otros actores sociales que determinen los representantes del Instituto de las Culturas y los miembros del equipo del proyecto.

5ª El seguimiento de las actividades será continuo, mediante reuniones semanales de equipo y a través de cuestionarios que rellenarán regularmente los participantes. La Universidad de Colonia presentará una evaluación intermedia y un informe final al Instituto de las Culturas. En dicho informe-memoria constarán las propuestas, comentarios, recomendaciones y cualquier cuestión que estimen proce-

dentes sus redactores. Igualmente, se adjuntará al Informe-Memoria los diarios de campo de las actividades acometidas por los profesores y monitores.

6ª El estudio etnográfico, a cuya confección se compromete el equipo responsable de KAHINA, tiene por objeto el análisis de la composición social de los distritos IV y V de Melilla. También servirá de base para un artículo sobre los enfoques participativos en la investigación etnográfica, que será publicado en una revista académica.

7ª A fin de sufragar los gastos derivados de la implementación y desarrollo del proyecto objeto de este Convenio, el Instituto de las Culturas de Melilla se compromete a otorgar, a la Universidad de Colonia, con CIF (código de identificación fiscal nº DE 123486767)) y domicilio en Colonia, Albertus-Magnus Platz, 50923, por el procedimiento de concesión directa y al amparo del artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una subvención cuantificada en 25.000 euros, que serán abonados de una sola vez a la firma del presente convenio en la cuenta de la Universidad designada específicamente para el proyecto, titulada 'Kahina'; al objeto de la financiación de los siguientes:

A) Gastos relativo a personal	
- Equipo contratado.	18.000
- Personal de apoyo y viajes.	1.500
B) Gastos relativos a la compra del material para las actividades.	
	5.500
COSTE TOTAL:	25.000

* Los abonos con cargo a la subvención que se efectúen como remuneración a profesores, ponentes, monitores, colaboradores y similares serán objeto de la correspondiente retención por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

7ª La percepción de esta subvención es compatible con las que, para el mismo objeto, pueda percibir la entidad beneficiaria (Universidad de Colonia) de cualesquiera otras personas o entidades, tanto públicas como privadas.

8ª Al final del proyecto, la Universidad de Colonia presentará un informe financiero al Instituto de las Culturas de Melilla, a fin de atestiguar el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El informe detallará todos los gastos en relación con las actividades realizadas como parte del proyecto, y se presentará al Presidente del Comité Ejecutivo del Instituto de las Culturas de Melilla dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto subvencionado.

Dicha justificación será única y comprensiva de la totalidad de actividades efectivamente realiza-